

OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE LOS SOCIOS DE COMERCIALIZADORA DE VALOR AGREGADO S.A DE C.V

Comercializadora de Valor Agregado S.A DE C.V está comprometida con las prácticas empresariales, responsables, y con altos estándares de comportamiento Ético, esto incluye, obligar a nuestros socios a cumplir con estándares y convenciones internacionales reconocidas así como las mejores prácticas globales: En este Sentido, Además de otras obligaciones contractuales los Socios DEBEN:

- ✓ **Cumplir con las obligaciones del Código de conducta para socios de Comercializadora de Valor Agregado S.A de C.V.**
- ✓ **Mantener registros contables verdaderos, precisos y completos** sobre la venta, el uso y la concesión de licencias de los productos y servicios de Comercializadora de Valor Agregado S.A de C.V así como de Dell TECHNOLOGIES. Es importante nunca establecer o usar "fondos secundarios", "fondos fuera del libro", "fondos para sobornos" O cualquier fondo de la compañía no revelado o no registrado como las hojas de cálculo, detallar las reservas de dinero en efectivo para actividades ilegales, Uso personal o cualquier otro propósito.
- ✓ **Adherirse a las leyes comerciales estadounidenses y mundiales, independientemente del país en el que haga negocios, incluyendo:**
 - Obtener y cumplir los requisitos de todas las licencias de exportación y reexportación.
 - Filtrar a los usuarios finales contra listas restringidas de partes de EE. UU.
 - Cumplir con las leyes antiboicot vigentes en las jurisdicciones de donde Comercializadora de Valor Agregado S.A de C.V así como de Dell TECHNOLOGIES hace negocios.
 - Garantizar que los negocios no sean realizados por individuos, entidades, países o territorios sancionados por los Estados Unidos (incluidos Corea del Norte, Cuba, Irán, Sudán, Siria, Crimea, Rusia, Bielorrusia, Donetsk y Lugansk regiones en Ucrania).
 - Garantizar que estas obligaciones sean cumplidas por los usuarios finales y terceros que colaboren con ellos.
- ✓ **Cumplir con todas las leyes anticorrupción relevantes, incluida la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero, de los Estados Unidos y la Ley de Soborno del Reino Unido, independientemente del país en el que usted hace negocios y:**
 - Mantener, monitorear y hacer cumplir las políticas, procedimientos y controles internos anticorrupción y proporcionar copias de dichos documentos cuando se le soliciten.
 - Llevar a cabo la debida diligencia basada en el riesgo de terceros que participan en los negocios de Comercializadora de Valor Agregado S.A de C.V así como de Dell TECHNOLOGIES.
 - Proporcionar regalos razonables y hospitalidad de manera apropiada y de conformidad con las leyes anticorrupción y los términos y condiciones de MDF, Según sea necesario.
 - Completar toda la capacitación asignada.
 - Nunca ofrecer un soborno, ya sea directamente o a través de un tercero para ganar negocios.

- ✓ **Garantizar el cumplimiento de las leyes mundiales de competencia que generalmente** prohíben I.) la fijación de precios; II) asignación de mercados y Clientes; III) limitar la producción o suministro de productos/servicios; (IV) boicot grupal, o (V) manipulación de licitaciones. Asegúrese de verificar las leyes en Los países en donde realiza negocios o los efectos del mismo, debido a que se considera que garantizan el cumplimiento de las normas regionales.

RECURSOS DE CUMPLIMIENTO

A continuación encontrará algunos enlaces útiles que le ayudarán a cumplir con las obligaciones incluidas en este documento. Sin embargo, tenga en cuenta que no son exhaustivos, y que este documento no pretende proporcionar asesoramiento legal.

- ✓ **Guía general del programa de cumplimiento de EE. UU.**

[BIS Elements of an Effective Compliance Program: \(including licensing guidance, recordkeeping, audits, etc.\)](#)

[OFAC Framework for an Effective Sanctions Compliance Program](#)

[DOJ Evaluation of an Effective Compliance Program](#)

- ✓ **Selección restringida de fiestas**

✓ <https://www.trade.gov/data-visualization/csl-search>

✓ [EU Sanctions Map](#)

✓ [UK Sanctions List](#)

✓ [Trade Compliance FAQs](#) & [Trade Compliance Red Flags](#)

- ✓ **Anti-boicot**

✓ [Office of Antiboycott Compliance \(OAC\)](#)

- ✓ **Anti Corrupción.**

✓ [DOJ & SEC Resource Guide to the U.S. Foreign Corrupt Practices Act](#)

✓ [UK Bribery Act Guidance](#)

✓ [Transparency International Corruption Perceptions Index](#)

✓ [Dell Technologies Due Diligence Guide for Distributors](#)

- ✓ [Compliance Expectations Framework](#)
- ✓ [Compliance Audit Documentation](#)
- ✓ [Anti-Corruption FAQs](#)

- ✓ **Derecho a la competencia**
 - ✓ [Federal Trade Commission, Guide to Antitrust Laws](#)
 - ✓ [European Commission, Overview of Competition Laws](#)

PROCESO RESELLER EN RELACION A POLITICAS ANTISOBORNO, ANTICORRUPCION, PERSONAS POLITICAMENTE EXPUESTAS, Y PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LA LISTA DE PERSONAS RESTRINGIDAS DE LOS ESTADOS UNIDOS.

1. El cliente deberá exhibir a CVA los siguientes documentos corporativos:
 - Acta Constitutiva
 - Ultima acta de asamblea.
 - Poder notarial del apoderado legal de la sociedad.
 - Constancia de situación fiscal vigente.
 - Comprobante de domicilio.
 - Ultima declaración anual con acuse de recibo.
 - Estados financieros.
 - ID del representante legal.
2. Posterior a la revisión de documentos corporativos por parte de CVA, el cliente deberá llenar el formato identificado como “solicitud para investigación de crédito”.
3. Búsqueda en Google sobre **noticias negativas** respecto del cliente que solicita el crédito.
4. Búsqueda en Google a efecto de verificar si el cliente corresponde a una **persona políticamente expuesta**.
5. Búsqueda en [CSL Search \(trade.gov\)](#).
6. Revisión de informacion financiera.
7. Identificar cualquiera de las siguientes señales de alerta;

- Medios negativos que involucren la práctica de fraude o soborno por parte de la sociedad que solicita el crédito.
- Persona Políticamente Expuesta (PEP): El propietario u otro "principal" se considera un funcionario público conocido por su relación con funcionarios de alto rango.
- Negativa a participar: Negativa a cooperar en procesos de due diligence.
- Datos inexactos: Datos engañosos o falsos sobre la empresa, las operaciones o los directores asociados.
- Propiedad poco clara: Incapaz de establecer propietarios beneficiarios reales o preocupación por la transparencia de la propiedad.
- Mala conducta previa: asuntos actuales y / o anteriores relacionados con prácticas comerciales poco éticas.

8. **COMPROMISO DE CVA PARA REALIZAR CAPACITACIÓN UNA VEZ AL AÑO A SU PERSONAL INTERNO (DELL) EN RELACIÓN A LA PRESENTE POLÍTICA.**
9. **COMPROMISO DE CVA PARA REALIZAR PRUEBAS DE DETECCIÓN CADA TRIMESTRE A TODOS LOS CLIENTES DE CVA NUEVOS Y YA EXISTENTES QUE SEAN SOCIOS DELL UTILIZANDO EL ENLACE [CSL Search \(trade.gov\)](#).**

DUE DILIGENCE PARA DISTRIBUIDORES DE DELL TECHNOLOGIES

✓ **Visión general.**

La diligencia debida, o investigación, ayuda a determinar si un tercero determinado es adecuado para un negocio. El proceso se compone de recopilación y análisis de datos que está diseñado para verificar que el tercero es quien dice, y no corren el riesgo de participar en sobornos mientras realizan negocios para su empresa. Dependiendo del grado de la investigación, esto establece la propiedad beneficiaria, verifica la dirección física y otra información de contacto, Identifica a las personas expuestas políticamente (PEP) y proporciona información sobre la reputación del mercado. Como distribuidor de Comercializadora de Valor Agregado S.A de C.V así como de DELL TECHNOLOGIES deben diseñar y mantener políticas y procesos de diligencia debida para los terceros que usted contrate, administre, venda o contrate de otra manera. Esto incluye, pero no está limitado a revendedores.

✓ **Un enfoque basado en el riesgo es aceptable y preferido. Un ejemplo es el siguiente:**

NIVEL DE RIESGO	FACTOR DE RIESGO	GRADO DE DUE DILIGENCE
NIVEL 3. ALTO	USUARIO FINAL PUBLICO	REALIZAR VERIFICACIÓN Y MITIGACIÓN DE PEP

NIVEL 2. MEDIO	CALIFICACIÓN DESFAVORABLE DEL CPI	REALIZAR UNA BÚSQUEDA NEGATIVA EN LOS MEDIOS
NIVEL 1. BAJO	N/A	VERIFICAR EL CONTACTO Y LOS BENEFICIARIOS REALES

✓ **Banderas rojas**

El propósito principal de la diligencia debida es identificar y resolver cualquier señal de alerta, una bandera roja es sospechosa o característica o evento cuestionable que da lugar a una preocupación potencial sobre la reputación o el cumplimiento compromiso de un tercero determinado. Algunos ejemplos son los siguientes:

- Medios negativos: Informe en una fuente de noticias acreditada que involucra la práctica de fraude o soborno.
- Persona Políticamente Expuesta (PEP): El propietario u otro "principal" se considera un funcionario público o conocida relación(es) con funcionarios(es) de alto rango.
- Negativa a participar: Negativa a cooperar en la diligencia debida.
- Datos inexactos: Datos engañosos o falsos sobre la empresa, las operaciones o los directores asociados.
- Propiedad poco clara: Incapaz de establecer propietarios beneficiarios reales o preocupación por la transparencia de la propiedad.
- Mala conducta previa: asuntos actuales y / o anteriores relacionados con prácticas comerciales poco éticas

✓ **Guías**

- Dell Technologies [Partner Code of Conduct](#)
- U.S. Department of Justice [A Resource Guide to the Foreign Corrupt Practices Act \(FCPA\)](#)
- Transparency International [Corruption Perceptions Index \(CPI\)](#)
- [Dell Technologies Anti-bribery & Corruption Compliance Programs FAQs](#)

✓ **Contactos**

Luis Enrique Valdovinos López- Gerente de área legal grupo CVA -lvaldovinos@grupocva.com

Mayra Jocelyn Borrayo Cruz -Abogada de área legal grupo CVA- mborrayo@grupocva.com

Christian Emmanuel Olivares León- Abogado de área legal grupo CVA- colivares@grupocva.com

Ignacio Nicolás Villegas Aceves - Abogado de área legal grupo CVA -ivillegas@grupocva.com

